

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PRIMERO PROMISCOU DE FAMILIA DE PAMPLONA

Pamplona, catorce de julio de dos mil veintitrés

Radicado: 545183184001-2015-00088-00
Demandante: Maritza Constanza Gamboa
Demandado: Jorge Alberto Serna Rodríguez
Proceso: Ejecutivo Alimentos

En atención a la aclaración de la solicitud realizada por la demandante, se dispone levantar la medida de embargo y secuestro que pesa sobre el establecimiento de comercio denominado Tienda La Esquinita de San Pedro, del municipio de Sincelejo. Librese oficio en tal sentido a la Cámara de Comercio de dicha municipalidad.

De igual manera, ofíciense al Juzgado Promiscuo Municipal de San Pedro-Sucre informándole lo aquí dispuesto, en relación con el Despacho Comisorio No. 004 de 2016, el que fue auxiliado por esa célula judicial.

La Juez,

Notifíquese

Liliana Rodríguez Ramírez

REPUBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO PRIMERO PROMISCOU DE FAMILIA
DE PAMPLONA**

CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN POR ESTADO

Pamplona, 17 de julio de 2023

El PROVEIDO anterior, de fecha 14 de julio de 2023, fue notificado en ESTADO No. 41 publicado el día de hoy.

Sadia Viczaid Sierra Padilla
Secretaria